



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.17
9 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 g) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA
HUMANITARIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN
CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA
ESPECIAL: ASISTENCIA ESPECIAL A LOS PAÍSES DE
ACOGIDA DE LOS REFUGIADOS DE RWANDA

Zaire: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión titulada "Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda",

Indignada ante las matanzas ciegas de poblaciones civiles de Rwanda,

Profundamente preocupada por la presencia masiva de refugiados rwandeses y de personas desplazadas en los territorios de los países vecinos, a saber, Burundi, Uganda, la República Unida de Tanzania y el Zaire,

Preocupada por los efectos devastadores de esos flujos masivos de refugiados sobre las infraestructuras básicas, así como en la vida y los bienes de las poblaciones locales de los Estados vecinos de Rwanda,

Teniendo presentes las destrucciones materiales masivas, el grave deterioro de las infraestructuras económicas, sociales y sanitarias, así como las devastaciones ecológicas producidas en las regiones de acogida de los refugiados rwandeses,

Desconociendo todavía de los efectos de las fosas comunes y de las epidemias mal controladas en la salud de las poblaciones autóctonas de los países de acogida de refugiados rwandeses,

Constatando que la ayuda enviada a esas regiones va con frecuencia a los refugiados rwandeses, sin tener en cuenta las necesidades de las poblaciones locales,

Sabiendo que los países de acogida de los refugiados rwandeses continúan sufriendo una situación económica sumamente crítica por el hecho de que casi todos pertenecen a la categoría de países menos adelantados,

Afirmando que es urgente aportar una asistencia especial a los países de acogida de los refugiados rwandeses,

1. Se declara vivamente preocupada por las graves repercusiones sociales, económicas, sanitarias y ecológicas causadas por la presencia masiva de refugiados en los países vecinos de Rwanda, así como por los efectos nefastos en la calidad de vida de sus poblaciones;

2. Felicita a los Gobiernos de Burundi, Uganda, República Unida de Tanzania y al Zaire por los sacrificios que han asumido, así como por su compromiso de no escatimar esfuerzos para ayudar a los refugiados rwandeses, y ello pese a lo precario de sus medios;

3. Deplora la insuficiencia de la ayuda bajo todas sus formas concedida a las poblaciones locales de los países de acogida de los refugiados rwandeses;

4. Lanza un llamamiento apremiante a todos los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a los organismos internacionales de financiación y desarrollo, para que, con carácter prioritario, aporten toda la asistencia financiera, técnica y material con miras a facilitar el restablecimiento de los servicios básicos destruidos en los países de acogida de los refugiados rwandeses;

5. Ruega al Secretario General que le presente en su quincuagésimo período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en relación con la presente resolución.
